



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 445-2012-UNAM

Moquegua, 13 de noviembre del 2012

VISTO:

El oficio N° 0195-2012-VAC/UNAM de fecha 13.11.2012; Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05 de noviembre del 2012; Instructivo para la Distribución de la carga Académica y Contrato Docente por invitación para el ciclo 2012-II; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0195-2012-VAC/UNAM de fecha 13 de noviembre de 2012, el Vicepresidente Académico solicita la modificación de la Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05 de noviembre de 2012, en lo relativo a la dedicación de Tiempo Completo, teniendo en cuenta los dispositivos señalados en el Instructivo de Distribución de Carga Lectiva 2012-I. En consecuencia, los docentes que tienen a su cargo 03 asignaturas en el presente semestre deberán ser contratados a tiempo completo, siendo compatibles además dicha dedicación a los docentes que tienen 16 horas de carga lectiva.

Que, siendo necesario esclarecer para efectos remunerativos la condición de Contratos a Tiempo Completo, además del conjunto de actividades o funciones que deberán realizar los docentes contratados a Tiempo Completo o Tiempo Parcial, los que tendrán en cuenta preferentemente las funciones siguientes: a) Investigación, b) Enseñanza c) Labor Administrativa, d) Tutoría y Consejería, e) Proyección Social f) Capacitación y/o Perfeccionamiento.

Que, en las actuales actuaciones es necesario se proyecte resolución a fin de incorporar y/o ampliar la distribución de carga lectiva mínima para los docentes contratados, según su dedicación (Tiempo Completo), en donde los docentes que tienen a su cargo 03 asignaturas en el presente semestre deben ser contratados a tiempo completo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.11.2012, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORESE, al Artículo Segundo de la Resolución C.O. N° 424-2012-UNAM de fecha 05 de noviembre de 2012: "los docentes que tengan a su cargo 03 asignaturas como mínimo en el presente semestre, serán contratados a tiempo completo; siendo compatibles además dicha dedicación a los docentes que tienen 16 horas o más de carga lectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a las Vicepresidencias Académica, Administrativa y Estamentos de la Universidad para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL